



# Gobierno Regional de Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA N° 051-2024-GRJ/CS-1
---	-------------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En la ciudad de <b>Huancayo</b> , a los <b>03 días del mes de marzo del 2025</b> , siendo horas <b>08:30 horas</b> , reunidos en la <b>Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares</b> del Gobierno Regional de Junín, los integrantes del Comité de Selección, designados mediante <b>Resolución Directoral Administrativa N° 1325-2024 GR-JUNÍN/ORAF</b> y reconfirmados mediante <b>Resolución Directoral Administrativa N° 083-2025 GR-JUNÍN/ORAF</b> , encargados de la preparación, conducción y realización de la integridad del procedimiento de selección de <b>Licitación Pública N° 051-2024-GRJ/CS – primera convocatoria</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EJECUTIVO JEC – NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO – JUNIN"</b> , con <b>CUI 2300334</b> , a fin de efectuar el acto de apertura electrónica, admisión de las ofertas, evaluación, calificación de las ofertas y otorgamiento de buena pro de ser el caso, en el marco del presente procedimiento de selección. =====	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
Contando con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:=====					
Presidente	<b>RONY PAOLO VEJARANO PEREZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>SUB GERENCIA DE OBRAS</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>SUB DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES</b>
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
El comité de selección procede a verificar el registro de participantes inscritos en el presente procedimiento de selección de acuerdo al cronograma establecido en las Bases, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando registrados a los siguientes participantes. ===		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	20100151627	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.
2	20191808241	MULTIOBRAS S.A. CONTRATISTAS GENERALES
3	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.
4	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
5	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.
6	20520639579	CORPORACION MUNDIAL DE DESARROLLO E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-COMUDEIN S.A.C.
7	20521605457	TRADING CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
8	20529068655	CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
9	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20557387421	CORPORACION SENSUS SOCIEDAD ANONIMA - CORPSENSUS S.A.
11	20600683650	CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.
12	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.
13	20611525461	CORPORACION JADY CONSULTORA & CONSTRUCTORA S.A.C.

5	<b>DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
Luego de revisado el registro de participantes, el comité de selección procede a verificar la presentación de ofertas de acuerdo al día y hora señalado en las bases, conforme lo establece el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando las ofertas de los siguientes postores.=====	



# Gobierno Regional de Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación 24/01/2025	
		Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	<b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR</b> CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529068655 CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CON RUC. N° 20489430399	22:59:16	Valido

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta será considerada como **NO ADMITIDO**.

7 DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
***	***	***	***

8 DE LA SUBSANACIÓN DE OFERTAS				
Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si los postores que fueron observados sus ofertas, mediante acta precedente; presentaron su respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE. Los siguientes postores presentaron la subsanación de su oferta a través del sistema SEACE.				
Nº	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y Hora	Condición
1	***	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	***	***
			***	
		Fecha y hora de la subsanación	***	
			***	
***				
Verificado que el postor cumplió con presentar la respectiva subsanación de su oferta, se procederá con el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.				

**9** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta será considerada como **NO ADMITIDO**.

10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	***	***
	*****	

11 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación.			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula



# Gobierno Regional de Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>1</b>	<b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR</b> CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529068655 CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CON RUC. N° 20489430399	<b>CARLOS TADEO TEJEDA</b> <b>MALAZQUE</b>	Ítem único
----------	---	---	------------

12 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
Nombre o razón social del postor N° 1		<b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR</b> <b>CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON RUC. N° 20529068655</b> <b>CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC. N° 20489430399</b>	
FACTORES DE EVALUACIÓN		MONTO OFERTADO	PUNTAJES
A. PRECIO		S/ 70'980,547.79	95.00 Puntos
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL			05.00 Puntos
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			***
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100.00 Puntos</b>
<b>Nota:</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

13 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE PRELACIÓN						
N°	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje	Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de MYPE	Artículo 91. Solución en caso de empate 91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden: a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, <b>siempre que acrediten tener tales condiciones</b> de acuerdo con la normativa de la materia; o	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	<b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR</b> CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20529068655 CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CON RUC. N° 20489430399	100 Puntos	5.00	NO APLICA	105	1

(\* ) El comité de selección por unanimidad **actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad.** (...) conforme lo dispone el numeral 46.1 y literal b) del numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14 RESULTADO DEL DESEMPATE A TRAVÉS DEL SEACE			
*****			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	*****	****	****



# Gobierno Regional de Junín

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

<b>15 DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>			
Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar a los postores según el orden de prelación que obtuvieron, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es <b>DESCALIFICADA</b> . =====			
15.1	Nombre o razón social del postor		<b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON RUC. N° 20529068655 CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC. N° 20489430399</b>
	Requisitos de calificación		<b>Cumple</b> <b>No cumple</b>
	<b>A</b>	<b>Capacidad Técnica y profesional</b>	<b>Se acreditará para la firma de contrato</b>
	A.1	Equipamiento Estratégico	
	<b>A.2</b>	<b>Calificaciones del plantel profesional clave</b> Formación académica del plantel profesional clave	
	A.3	<b>Experiencia del plantel profesional clave</b>	
<b>B</b>	<b>Experiencia del postor en la especialidad</b>	<b>X</b>	<b>***</b>
El postor <b>CONSORCIO EDUCATIVO GALVEZ INTEGRADO POR CONSTRUCTION EVOLUTION SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON RUC. N° 20529068655 Y CARBOZ CONSTRUCTORA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC. N° 20489430399</b> , cumple con acreditar la experiencia solicitada en el literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Considerándose la oferta del postor como <b>CALIFICADA</b> .=====			
<b>16 ACUERDO ADOPTADO</b>			
Por todo lo vertido líneas arriba, los integrantes del comité de selección dan por aprobados por <b>UNANIMIDAD</b> los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas de acuerdo al análisis efectuado, procediendo a otorgar la buena pro del procedimiento de selección de la <b>Licitación Pública N° 051-2024-GRJ/CS – primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA JOSÉ GÁLVEZ CON MODELO DE SERVICIO EJECUTIVO JEC – NIVEL SECUNDARIA DEL CENTRO POBLADO RÍO NEGRO, DISTRITO DE RIO NEGRO - SATIPO – JUNÍN", con CUI 2300334</b> , por el importe de <b>S/ 70'988,547.79</b> (Setenta millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y siete con 79/100 Soles).			
Sin más puntos que tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad siendo <b>las 12:50 horas del 03 de marzo del 2025</b> .			
<b>17 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			
<u>RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ</u> Presidente (T) del Comité de Selección			
<u>JULIO CESAR BARRAZA CHIRINOS</u> 1er Miembro (T) del Comité de Selección		<u>JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ</u> 2do Miembro (T) del Comité de Selección	

\*Acta firmado en expediente de contratación.